

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	AVISO		Página 1 de 3

DHMP-SA-SPOP-009 DE 2026

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad **limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Paicol, departamento Huila**, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme:

1. ICSSI S.A.S. (19/08/2026 5:13:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el municipio de Paicol, Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
1.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	
1.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta Formato – Acreditación a Mipyme (PERSONAS JURÍDICAS) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal. Aporta certificado de existencia y	CUMPLE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	AVISO		Página 2 de 3

	representación legal del 04/08/2026. (6 f.) Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. (3 f.)	
RESULTADO		CUMPLE

2. AC RAMIREZ (19/08/2026 9:32:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el municipio de Paicol, Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
2.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	
2.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta Formato – Acreditación a Mipyme (PERSONAS JURÍDICAS) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal.	CUMPLE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	AVISO		

	Aporta certificado de existencia y representación legal del 10/08/2026. (5 f.) Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. (3 f.)	
RESULTADO		CUMPLE



ANIBAL CHÁVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica